

DELEGA FACULTAD EN LA DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO DE PARA EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIOS EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO Y LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003882

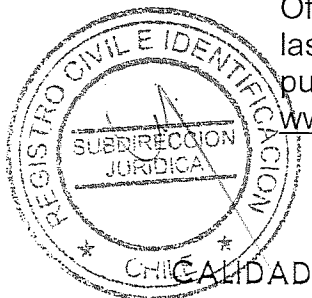
SANTIAGO, 21 OCT. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el D.L. N° 1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en el DFL 2128, de 1930, Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el artículo 7°, letra k) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo indicado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.407, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 2841 de la Dirección Nacional, que Delega facultad en la Directora Regional de la región del Bio Bio para efectuar el llamado a licitación pública para contratar los servicios externos de vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y la Oficina de Registro Civil de Concepción; Resolución Exenta N° 2001 de la Dirección Regional de la Región del Bío Bio de fecha 08 de septiembre de 2010, que declara inadmisibles las propuestas presentadas en la licitación pública para la contratación de servicios externos de vigilancia para la Regional del Bio Bio y la Oficina de Registro Civil de Concepción y la Resolución Exenta N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Resolución Exenta N° 1022, de fecha 22 de marzo de 2010, dispuso el llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación y aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publicándose el llamado a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° 1349-13-LP10.



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

2. Que mediante Resolución Exenta N° 2326 de fecha 25 de junio de 2010, se declararon inadmisibles las propuestas presentadas en la Licitación pública individualizada en el considerando N°1.

3. Que el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Resolución Exenta N° 1801, de la Dirección Regional del Bio Bio, de fecha 16 de agosto de 2010, dispuso el llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación y aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publicándose el llamado a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° 1349-17-LP10

4. Que mediante Resolución Exenta N° 2001 de la Dirección Regional de la Región de Bio Bio de fecha 8 de septiembre de 2010, se declararon inadmisibles las propuestas presentadas en la Licitación Pública, individualizada en el considerando N°4.

5. Que en el N°26 de la Resolución Exenta N° 2926 de fecha 29 de octubre de 2007, se delegó en los Directores Regionales la facultad de autorizar compras y contrataciones hasta por un monto de 500 unidades tributarias mensuales por cada proceso, enmarcándose en las posibilidades presupuestarias y en la normativa vigente en la materia.

6. Que el monto para la contratación de los Servicios de Externos de Vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación, exceden el monto de 500 unidades tributarias mensuales.

7. Que mediante Resolución Exenta N° 2841 de fecha 5 de agosto de 2010 de la Dirección Nacional, se delegó por esa única vez en la Directora Regional de la Región del Bio Bio, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las facultades para efectuar el llamado a licitación pública para contratar servicios externos de vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y la Oficina de Registro Civil de concepción.

8. La necesidad de agilizar el proceso de licitación pública.

RESUELVO:

DELÉGASE, en la Directora Regional de la Región del Bio Bio, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las siguientes facultades:

1. Disponer el llamado a licitación pública para la contratación de servicios externos de vigilancia para la Dirección Regional del Bio Bio y Oficina de Concepción del Servicio de Registro Civil e Identificación.



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

2. La aprobación de las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.

3. La publicación del llamado a través de la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

4. Designación de las Comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.

5. Dictación de la Resolución de adjudicación.

6. Suscripción del respectivo contrato con la persona natural o jurídica que se adjudique el proceso licitatorio.


7. En general realizar cualquier actuación que de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnica y a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento, sea necesario ejecutar en un proceso de licitación.

ANÓTESE




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted,


CBS/PMF/MEVA

Distribución:

- Dirección Regional Región Bío Bío
- Dirección Nacional
- DDP
- Subdirección Jurídica


JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-782.2037 2-782.2039

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000